

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 01-ANDALUCIA

04 Almería

Felix

14 Córdoba

Guijo (El)

21 Huelva

Cumbres de Enmedio
(* Nerva

23 Jaén

Pegalajar

(* Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 02-ARAGON

44 Teruel

Allepuz
Cañada Vellida
Castelnou
Galve
Miravete de la Sierra
Monroyo
Torre de Arcas

50 Zaragoza

Pleitas

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 07-CASTILLA-LEON

05 Avila

Hoyos del Espino

09 Burgos

Jaramillo Quemado
Villamiel de la Sierra

24 León

Valderas

34 Palencia

Lantadilla

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 08-CASTILLA-MANCHA

02 Albacete

Cotillas
Fuensanta

13 Ciudad Real

Albaladejo
Alcubillas
Cabezarados
Cañada de Calatrava
Pozuelos de Calatrava (Los)

16 Cuenca

Reíllo
San Pedro Palmiches
Valdemoro-Sierra

19 Guadalajara

Algar de Mesa
Baidés
Castejón de Henares
Huérmeces del Cerro
Membrillera
Sacedón
Villaseca de Henares
Villal de Mesa
Zorita de los Canes

45 Toledo

(*) Añover de Tajo
Illán de Vacas
Puerto de San Vicente

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 09-CATALUÑA

17 **Girona**

Massanes

25 **Lleida**

(*) Bausen

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 10-EXTREMADURA

10 Cáceres

Cabañas del Castillo
Campillo de Deleitosa

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 12-MADRID

28 Madrid

Horcajuelo de la Sierra

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 16-RIOJA

26 Rioja, La

Villalba de Rioja

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente

Septiembre 2014 - Municipios a los que se ha aplicado la retención prevista en apartado 1 artículo 36 de Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, por incumplimiento obligación comunicación liquidación del presupuesto.

Comunidad Autónoma 17-C.VALENCIANA

12 Castellón / Castelló

Culla

Lucena del Cid

(*) Retención por tener pendiente la comunicación de una o varias entidades o sociedades mercantiles que les pertenecen íntegramente